

La instalación, sujeción de los equipos y materiales menores deberá de ser tomada en cuenta por el equipo de implementación, y dicha instalación deberá de ser con base a lo mencionado en las Normativas: NMX-J-549-ANCE-2005 y la NOM-001-SEDE-2012.

Cabe mencionar que esto es meramente una proyección con base a la información proporcionada por el cliente, y es con fines representativos de los sistemas Total Ground.

